



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

## DECRETO N° 150 /2.021

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 29 de abril del corriente; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita instrumentar el mecanismo de contratación que corresponda a fin de adquirir materiales de construcción cuya erogación será financiada con fondos provenientes de la Cuenta N° 42400112491 del Banco de la Nación Argentina, en el marco de las Cuotas de Recupero del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, que mediante Ordenanza N° 2401 contempla financiar mejoras para vecinos de nuestra ciudad con Necesidades Básicas Insatisfechas;

Que en esta oportunidad serán destinados a mejorar la vivienda del grupo familiar de María de los Ángeles Romero DNI N° 26.388.619, domiciliada en calle Islas Malvinas N° 529 de la ciudad de General Ramírez;

Que los materiales de construcción requeridos son: 525 ladrillos huecos del 12; 4 barras de hierro del 8; 2 bolsones de arena; 1 bolsón de piedra; 5 bolsas de cemento; 7 bolsas de plasticor; 5 bolsas de cal hidratada; 4 chapas de 6 m.; 28 m. lineales de perfil C de 80; 5 kilos de alambre negro; 140 tornillos autoperforantes; 500 ladrillos comunes;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-04-20-02-05-08-60, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ,  
DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 30/21** para el día 14 de mayo de 2.021 a la hora 11:00, con el fin de adquirir materiales de construcción destinados a mejorar la vivienda del grupo familiar de la Sra. María de los Ángeles Romero, DNI N° 26.338.619, domiciliada en calle Islas Malvinas 529 de la ciudad de General Ramírez, los cuales serán financiados con fondos de la

Cuenta N° 42400112491 del Banco de la Nación Argentina, conf./Ordenanza N° 2401. A saber:

- 525 ladrillos huecos del 12;
- 4 barras de hierro de 8 mm;
- 2 m<sup>3</sup> de arena (en bolsón);
- 1 m<sup>3</sup> de piedra (en bolsón);
- 5 bolsas de cemento;
- 7 bolsas de plasticor;
- 5 bolsas de cal hidratada;
- 4 chapas de 6 m.;
- 28 m. lineales de perfil C de 80;
- 5 kilos de alambre negro;
- 140 tornillos autoperforantes;
- 500 ladrillos comunes.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Weimer S.R.L.; Cooperattiva La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.; Brauer Eduardo; Leffler y Wollert S.R.L.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 4º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,-).

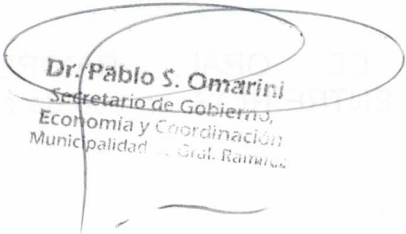
**Artículo 5º)** Imputar el gasto a la 02-04-20-02-05-08-60, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661.

}

**Artículo 6º)** Refrenda la Secretaria de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 4 de mayo de 2.021.-

  
Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
Gr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez